



FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA
REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 02 dos de marzo de 2022 dos mi veintidós, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en lo general y en lo particular, la reforma del contenido de las fracciones V a la XIV y la adición de la fracción XV del artículo 19 del Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**“REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO
TÍTULO III
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
CAPÍTULO SEGUNDO
CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

Artículo 19. El Consejo Municipal, estará integrado por:

- I. La o el Presidente Municipal; quien será el Presidente del Consejo Municipal;
- II. La o el titular de la Sindicatura Municipal;
- III. La o el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Un Regidor de cada fracción representada en el Ayuntamiento designado por el Coordinador de la misma;
- V. *La o el Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública;*
- VI. *La o el titular de la Tesorería Municipal;*
- VII. *La o el titular de la Jefatura de Gabinete,*
- VIII. *La o el titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;*
- IX. *La o el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;*
- X. *La o el titular de la Cámara de Comercio de Guadalajara;*
- XI. *La o el titular de Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;*
- XII. *La o el titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Jalisco; y*
- XIII. *La o el titular de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en Jalisco;*
- XIV. *La o el titular de la Contraloría Ciudadana; y*
- XV. *La o el titular de la Dirección de Mejora Regulatoria, quien será el Secretario Técnico.*

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- *Las reformas y adiciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.”*

2. En razón de lo anterior y previo a su publicación, se observa que existe un error gramatical en la denominación del ordenamiento a modificar, el cual:

DICE:

REGLAMENTO **DE** MEJORA REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.

DEBE DECIR:

REGLAMENTO **PARA LA** MEJORA REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO.

2. En virtud de lo anterior, y a efecto de cumplimentar correctamente lo ya aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, bajo expediente 268/21, se instruye notificar a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y a la Dirección de Archivo General Municipal, para que dentro de sus respectivas competencias, procedan a la publicación y cumplimiento correspondiente derivado del Acuerdo de Ayuntamiento respectivo. Así como, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Mejora Regulatoria, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO”

LIC. JAVIER ALEJANDRO LIMÓN CASTAÑEDA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

